

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

13772 *CORRECCION de errores del Decreto 54/1996, de 7 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se delimita el entorno de protección del bien de interés cultural «Ruinas del Castillo de Fuentidueña (Segovia)», declarado en aplicación de la disposición adicional segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.*

Advertido error en el texto del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de fecha 12 de abril de 1996, página número 13574, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo 2.º, donde dice: «Límite oeste», debe decir: «Límite este». Donde dice: «Límite este», debe decir: «Límite oeste».

UNIVERSIDADES

13773 *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 1996, de la Universidad de Salamanca, por la que se procede a la ejecución de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.*

En el recurso contencioso-administrativo número 2642/95, seguido a instancia de doña María del Carmen Calvo Sánchez, contra Resolución de la Gerencia de la Universidad de Salamanca, de fecha 28 de julio de 1995, modificada por otra de 31 de octubre de 1995, sobre comisión de servicios, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de fecha 18 de abril de 1996, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento.

«Fallamos: Que rechazando la inadmisibilidad invocada por la Administración demandada y entrando en el fondo del asunto, debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo número 2642/95, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, interpuesto por la representación de doña María del Carmen Calvo Sánchez, contra la Resolución de la Gerencia de la Universidad de Salamanca de 28 de julio de 1995, aclarada por la de 31 de octubre de 1995, por la que se encomienda a la recurrente el desempeño en comisión de servicios de la Secretaría de la Facultad de Educación de dicha Universidad, por no vulnerar el acto impugnado el artículo 14 de la Constitución, con imposición de las costas causadas a la parte demandante.»

En su virtud, este Rectorado, de acuerdo con el artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, dispone:

Primero.—Ejecutar la sentencia en sus propios términos y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—En consecuencia, ratificar y elevar a definitivas las actuaciones de encomienda, desempeño provisional y actos subsiguientes en la comisión de servicios designada a doña María del Carmen Calvo Sánchez, considerando, a todos los efectos administrativos, como plenamente regular y válida la Resolución antedicha, procediéndose de oficio a las anotaciones y diligencias precisas para la debida constancia administrativa de tal circunstancia en su expediente personal.

Salamanca, 28 de mayo de 1996.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

13774 *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 1996, de la Universidad de Lleida, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Psicopedagogía (segundo ciclo).*

Homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Psicopedagogía (segundo ciclo), mediante acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 13 de marzo de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado 2, del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicopedagogía (segundo ciclo).

Lleida, 26 de abril de 1996.—El Rector, Jaume Porta Casanellas.